



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Liga Argentina Contra el Cáncer (LALCEC) es una entidad de bien sin fines de lucro, cuyo propósito es lograr la erradicación del cáncer mediante la prevención y la detección temprana a través de la educación, la investigación, ratificando los derechos de los pacientes, con sede central en Capital Federal desde el año 1921. Contando en la actualidad con una red que abarca todo el país, en la Provincia de Río Negro son nueve las sedes, manteniendo en todos los casos los preceptos originarios.

En el transcurso de estos ochenta años, y dada la cantidad de filiales, Viedma crea su propia representación, es así que desde el año 2002 funciona como "Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer Asociación Civil" (VALCEC) con estatuto y Personería Jurídica otorgada por decreto n° 846/02.

Con la visión de un mundo sin cáncer, desarrolla sus objetivos desde hace 29 años en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y zonas aledañas, divulgando en la comunidad el conocimiento para la prevención, el diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación, contando para ello con aparatología, consultorios y profesionales idóneos requeridos para cada caso. Brinda colaboración en el Hospital Artémides Zatti, dándoles a los pacientes asistencia gratuita y apoyo psicológico a las familias.

Las actividades abarcan campañas anuales (abril: cáncer de colon; agosto: cáncer de próstata; septiembre: cáncer ginecológico - papanicolaus y colposcopia; octubre: cáncer de mamas y noviembre: cáncer de piel) las que se refuerzan en todos los medios de comunicación, espacios escritos y radiales, entrega de folletería y bibliografía entre otras.

A pesar del trabajo desinteresado que llevan a cabo, la trayectoria y el esfuerzo, no cuentan con sede propia. Desde casi sus inicios han solicitado que el inmueble que ocupan en la calle Hipólito Irigoyen n° 295 de la ciudad de Viedma, perteneciente al Consejo Provincial de Educación les sea donado, para poder programar a largo plazo sus metas.

Así da cuenta un proyecto presentado ante esta Legislatura que data del año 1989, el cual propiciaba otorgar en comodato dicho inmueble, proyecto que quedó sin efecto por la resolución n° 1188/90 del Ministerio de Educación, mediante la cual se concedía la ocupación gratuita por noventa y nueve años a LALCEC filial Viedma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Posteriormente el Consejo Provincial de Educación dicta la resolución n° 370/03, que ratifica la aprobación del Contrato de Comodato por el término de cinco años, dejando sin efecto la anterior.

En busca de solucionar el inconveniente edilicio, es que se propicia el presente proyecto de ley contribuyendo a una labor emprendida por numerosas personas de nuestra comunidad que con denodado esfuerzo, dedican su tiempo a la contención de pacientes de ambos sexos y sin distinción de edades a aliviar su padecer.

Por ello:

Coautoría: Adrián Torres, Adriana Gutiérrez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo, a transferir a título de donación a la institución Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer Asociación Civil (VALCEC), filial Viedma, el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral según folio parcelario DC 18-C1-SA-M341-P9 ubicado en la calle Hipólito Irigoyen n° 295 de la ciudad de Viedma, que es propiedad de la Provincia de Río Negro según consta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de transferencia, tiene como destino y cargo de afectación el uso de la sede permanente de la asociación VALCEC.

Artículo 3°.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudo previstos en las leyes vigentes que rigen par la donación de inmuebles.

Artículo 4°.- De forma.